

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

DE PEDAGOGIA

MEDIDA DE LOS CONOCIMIENTOS

En todo tiempo, el Maestro ha tenido necesidad de determinar, de cuándo en cuándo, el estado intelectual de sus discípulos y los adelantos realizados, con el doble fin de apreciar la eficacia de su labor y hacer las promociones convenientes entre los alumnos, ya de una a otra Sección, ya de una a otra clase o grado.

Esta labor de comprobación se ha realizado, tradicionalmente, mediante un sistema de exámenes completado con las observaciones particulares recogidas por el educador en el curso de la vida escolar. Tales medios tienen como base, según es sabido, el criterio personal del Maestro, que, con ser muy respetable en la mayoría de los casos, carece de validez precisa y de fundamento sólido: no pasa de ser una apreciación.

Hoy se hace la medida intelectual del alumno mediante pruebas o «tests» especiales, que dan a conocer en cualquier momento, y en forma más concreta, cuál es el aprovechamiento del individuo, cuál es su desarrollo y dónde debe ser colocado para que sus adelantos sean más rápidos y eficaces. Dicho se está que a estas pruebas o mediciones debe acompañar siempre la dirección del Maestro; para la práctica de los «tests» es siempre recomendable por sus fundamentos científicos.

En nuestros días han sido inventados aparatos psico físicos y estesiométricos que miden y pesan las sensaciones; y con ayuda de éstos, multitud de psicólogos han pretendido penetrar en lo más hondo de nuestro espíritu. Claro está que no se ha llegado a tanto, ni mucho menos. Pero la ciencia es el conocimiento de las cosas por sus causas.

De éstas, unas son próximas, sensibles y constituyen el objeto de las ciencias experimentales; otras, llamadas supremas, son suprasensibles, últimas, y constituyen la verdadera filosofía. De aquí que la Psicología, o ciencia del alma, pueda considerarse como experimental y como racional, según que estudie la vida en toda su amplitud, o que se concrete a la vida consciente en sus distintas manifestaciones.

La Psicología experimental, que nos enseña a medir los conocimientos hasta cierto punto, puede definirse diciendo que es la ciencia de los fenómenos del espíritu o de los actos conscientes. Podemos considerar como hechos conscientes las sensaciones, imaginaciones, recuerdos, ideas, juicios, raciocinios, tendencias, afectos y, en general, todos aquellos que se agrupan en rededor de un «yo personal», el cual por introspección los conoce en sí y se los atribuye como subjetivos, distinguiéndolos de los meramente objetivos. Aquí viene bien aquello de «Cogito; ergo sum»; pienso, luego existo; o mejor dicho: me doy cuenta de que vivo y soy consciente de mí mismo.

Como ciencia eminentemente práctica, la Psicología experimental tiene por objeto distribuir los fenómenos arriba dichos en diversas categorías, distinguiendo unos de otros, a saber: la percepción, la simple sensación, el acto de la memoria, de la tendencia, etc. A la Psicología experimental toca, por ejemplo, averiguar cómo se olvida lo una vez aprendido y cómo se recuerda lo olvidado, deduciendo, mediante los «tests», la medida de los conocimientos; a ella, el averiguar si una persona es o no capaz de desempeñar tal o cuál cargo, por lo que se la considera

como estudio básico en la orientación profesional, ahora tan en auge.

La Psicología experimental, con ser ciencia tan moderna, se ha divulgado tanto que posee ya numerosos y ricos laboratorios en las principales ciudades de Europa y América; numerosas publicaciones que tratan particularmente de materias anejas o derivadas de ella, tales como la Psiquiatría, la Psicoterapia y Criminología, y se le han dedicado multitud de cátedras.

La Psicología experimental será en la Pedagogía la maestra experta de los que con ardiente celo se dedican a la educación y formación de la juventud en las Escuelas, y aún será muy útil en el regazo de la familia,

a los padres que se preocupan de las tendencias, costumbres y nacientes pasiones de sus hijos. He aquí el por qué en las Escuelas Normales ha sido esta ciencia tan bien recibida, y el por qué a los jóvenes Maestros se les inicia pacientemente en sus importantes experimentos.

No pasará mucho tiempo sin que se obre un gran cambio en la apreciación de los conocimientos de los niños, y en que el Maestro, sin dejar de hacer uso de su discreción y criterio, se apoye, para mejor determinarlos, en experimentos apoyados en principios verdaderamente científicos; el triunfo de la Psicología experimental dáse como próximo y seguro.

LA ENSEÑANZA EN MARRUECOS

FORMACIÓN DE MAESTROS NACIONALES

La «Información Española» del Ministerio de Estado publica el siguiente artículo, que con gusto transcribimos, inspirado en el porvenir de nuestro Protectorado de Marruecos. Dice así:

«Las recientes declaraciones del Jefe del Gobierno y del Alto Comisario general Sanjurjo, demuestran el interés con que ambos persiguen la rápida integración de nuestra zona a la vida moderna.

Todo el plan de cultura, sanidad y obras públicas, que se detalla en el Presupuesto, va a ser rápidamente ejecutado, porque al comenzar a desarrollarse el Presupuesto se ha visto que su elasticidad económica lo consiente y que la potencia recaudatoria del país supera a los cálculos más optimistas.

Habrán, pues, en pocos meses numerosas obras públicas terminadas, especialmente carreteras, hospitales y sanatorios de nueva creación; granjas agrícolas y propaganda de las labores del campo en los zocos más apartados; pósitos y nuevas enseñanzas sobre las industrias auxiliares de la agricultura, que tanto pueden consolidar el valor económico y político de la zona. Y como complemento, Escuelas, numerosas Escuelas, lo mismo en las grandes poblaciones del litoral que en los más lejanos aduares del Rif y de Yebala.

En esas Escuelas los niños marroquíes aprenderán con las primeras nociones del alfabeto y los primeros preceptos alcoráni-

cos a respetar a España, sabiendo cuánto ha hecho ésta por la causa de la civilización y por el bienestar de los propios indígenas.

Naturalmente que estas Escuelas, donde con los primeros balbuceos de la enseñanza se ha de despertar el sentimiento de amor a España, no pueden ser regentadas por los actuales Maestros indígenas, cuyo bagaje pedagógico se reduce a una larga caña para golpear las mondas cabezas de los muchachos y al sonsonete con que fatigan su memoria para que retengan unos cuantos versículos del libro sagrado. No. Los Maestros musulmanes del porvenir hemos de formarlos nosotros; Maestros a la moderna, con todas las inquietudes y ansias de la enseñanza nueva, pero también con la simpatía y el reconocimiento por la obra española como consecuencia de haber respirado el ambiente español, abriendo el espíritu o luz de la ciencia en medios españoles. No se confunda, porque nada tiene que ver esto con los sentimientos, creencias y preocupaciones religiosas del futuro Maestro. Precisamente, para que éste pueda realizar su labor con fruto, es necesario que sea un firme creyente en su religión y en su fe, y de no serlo, nosotros, por egoísmo, debiéramos rechazarlo, porque no es ese el hombre capaz de educar, moldear y tutelar el espíritu de las nuevas generaciones.

Los futuros Maestros deben formarse en

España: alumnos aventajados y estudiosos de los Centros de enseñanza de Marruecos deben constituir lo que pudiéramos llamar el núcleo normalista. Otros jóvenes capacitados para más altos estudios y con vocación para enseñar podrían agregarse al núcleo primitivo. En Marruecos hay ahora una juventud que no llega a los veinte años, que siente verdadera ansia de saber, que inquiete y busca en las más avanzadas regiones del pensamiento, que aguzada por el soplo de la cultura moderna desea para su país que a ella se asocie mejor hoy que mañana.

¿Por qué no aprovechar todos estos preciosos elementos que tenemos al alcance de la mano?

Imaginémonos en una ciudad española de las que tienen hoy como gloriosa ejecutoria la huella de la civilización árabe, un Seminario, un Colegio o Laboratorio hispanomusulmán donde esos muchachos marroquíes aprendieron con las artes y procedimientos de la enseñanza el ritmo de la Ciencia moderna. Figurémonos que la ciudad elegida para vivero de Maestros Marroquíes fuese Granada, precisamente aquella fastuosa Metrópoli de los Reyes nozaritas, que a través de cinco siglos añoran los moros tetuaníes, que se llaman andaluces, como el máspreciado timbre de su nobleza e hidalguía. Allá en los jardines de la Alhambra, en las perspectivas maravillosas del Albaicín, en los cármenes de su vega, en el palacio de Carlos V junto a la mansión del Alcázar, en cualquiera de estos sitios podría establecerse el Seminario de los alumnos musulmanes. Junto a las cátedras modernísimas, la biblioteca copiosa, las salas de estudio sujetas a las más depuradas exigencias pedagógicas; junto al gimnasio y el baño, la mezquita con todo aquello que dignifique a los ojos de sus fieles al culto del Profeta. ¿Qué iban a echar de menos en esta residencia granadina los estudiantes trasplantados de Tetuán, de Larache, de Xauen o de Alcazarquivir? El mismo ambiente de la ciudad natal, el sentimiento de noble orgullo al pensar que aquellas maravillas de la ciudad del Darro eran obra de hombres de su raza. ¡Cómo no sentir en esa noble edad de los ideales el deseo de repetir aquellas empresas de maravilla, y, en último caso, cómo no desear que otros hermanos sepan y conozcan lo que el más alto airón de la raza!

Tendrían además en la ciudad de Granada, junto a todos los misteriosos y evocadores encantos de lo que fué Metrópoli nozarita, la vida inquieta, rápida, febril de la

urbe moderna, con todos sus adelantos, sus progresos y hasta sus peligros. La Granada de las amplias avenidas, de las Academias, de Sociedades científicas, de las Bibliotecas y Museos de la Universidad y Colegio Mayor. Los siglos XV y XX, reunidos por la evocación taumatúrgica del arte y de la historia.

En ese ideal Seminario de Granada se formarían, tras media docena de años, los Maestros de las nuevas generaciones del Marruecos español. ¿Sería un error pensar que ese plantel de jóvenes pedagogos-artistas harían en pocos años del Marruecos español un pueblo progresivo, culto y enamorado de la nación que antes de ser su protectora política fué su progenitora?

Este ideal es tan sencillo y hacedero, si se reflexiona serenamente, que el ensayo bien merece un poco de voluntad y el sacrificio de unas cuantas pesetas.

LIBROS Y REVISTAS

La Previsión y el Ahorro, conferencia por D. Francisco Herrera Molero; 16 páginas en 4.º Sevilla (sin precio de venta).

Esta conferencia fué pronunciada en la Real Asociación de Maestros de Primera Enseñanza de San Casiano en Sevilla, el 29 de enero último; es una exposición clara, completa y elocuente de la importancia de la Previsión y el Ahorro, de su valor educativo y económico, y de cómo la Escuela puede contribuir a desarrollar las virtudes de la Previsión.

Unimos nuestros aplausos a los muchos que tuvo el autor cuando pronunció esta hermosa oración.



Exposición Pedagógica de Palma de Mallorca en el verano de 1927.

Es una descripción interesante de la Exposición, con multitud de grabados, que muestran la importancia y carácter de los trabajos presentados.



Histoire de L'Espagne, por Rafael Balles-ter, Correspondant de l'Académie sociale de l'Histoire de Madrid, Professeur au lycée de Valladolid, traduit de l'espagnol par Theodoric Legrand, archiviste paleographe, bibliothécaire honoraire de la cour des comptes.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

MAYO 8.—Real decreto creando Institutos nacionales de Segunda enseñanza en las ciudades de Tortosa, Calatayud y Zafra.

—Otro autorizando al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para establecer, con la cooperación de los Ayuntamientos o Diputaciones provinciales, Centros de enseñanza.

Reales órdenes autorizando a los Inspectores Jefes de Primera enseñanza D. Francisco Carrillo Guerrero y D. Antonio Juan Oaieva para realizar los viajes de estudios que se indican.

—Otra disponiendo se clasifique como benéfico docente, de carácter particular, la Fundación denominada «Escuela», instituida en San Andrés de Luena (Santander), por don José Ibáñez Pacheco.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto general y técnico de Melilla a D. Federico Alicar y Garcés.

—Otra ídem Profesor de Educación física del Instituto de Segunda enseñanza de Barcelona a D. Juan Antonio Hernández Vázquez.

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Segunda enseñanza de San Isidro, de Madrid, a don Adolfo Revuelta Fernández.

—Otra ídem Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Reus a D. Emilio Pérez Carranza.

—Otra ídem Profesor interino de Alemán del Instituto de Segunda enseñanza de Osuna a D. Julio Sánchez Lucena.

—Otra ídem íd. íd. de Inglés del Instituto de Segunda enseñanza de Huesca a don Agustín Martínez.

—Otra nombrando Subdirector de la Escuela Superior de Veterinaria de esta corte a D. Juan Manuel Díaz del Villar, Profesor numerario de la misma.

MAYO 9.—Real orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica el crédito de 610.000 pesetas consignado en presupuesto para la adquisición de material y mobiliario pedagógicos, con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Otra concediendo al Ayuntamiento de

Malgrat (Barcelona) la subvención de 80.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas.

—Otra nombrando a D. Luis Gómez Arenas, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Segunda enseñanza de Lugo.

—Otra ídem a D. Juan Pérez Núñez, Profesor de Educación física del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Huelva.

—Otra ídem a D. Tiberio Vasalo y Murias Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Santiago.

—Otra disponiendo que el Ayudante don Rafael Galisalvo González se encargue provisionalmente de la plaza de Engrasador, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada.

—Otra ídem se anuncie al turno entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Historia moderna y contemporánea de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Otra nombrando a D. Pedro Pena y Pérez Catedrático numerario de Patología general con su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Profesores auxiliares de Escuela de Artes y Oficios Artísticos que se mencionan pasen a las Secciones del Escalafón que se indican.

—Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por los Maestros nacionales de Lerma (Burgos), D. Casto Abad y D. Julián Vencedor, contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 13 de enero de 1928.

—Otra nombrando Oficial de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a D. Desiderio Gutiérrez Zamora.

—Otra disponiendo se abra concurso público para la adquisición de máquinas de coser con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Otra ídem íd. íd. para la adquisición de máquinas de escribir con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Otra ídem íd. íd. para la adquisición de pianos y armoniums con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Otra ídem íd. íd. para la adquisición de «Vitrinas de madera», barnizadas en su to-

LA ASAMBLEA PEDAGOGICA

La enseñanza de la Aritmética



CONFERENCIA DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR
DON IGNACIO SUÁREZ SOMONTE, DI-
RECTOR GENERAL DE PRIMERA ENSE-
ÑANZA, TOMADA TAQUIGRÁFICAMENTE



EDITORIAL
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Quevedo, 7.—Madrid

APARATO DE PROYECCIONES

Para vistas fijas en películas de 23 milímetros, completo, con lámpara de 100 vatios; diez películas de doce vistas cada una; explicación detallada de las mismas; franco de portes a la estación que nos indiquen, **100 pesetas**. Al hacer los pedidos debe indicarse el voltaje de la corriente eléctrica.

○○○○○○○○○○

Lecciones preparadas, cada una con doce vistas

- 1 y 2, Madrid. 3 y 4, Toledo. 5, El Sol. 6, La Luna. / y 8, El Escorial. 9, El Monasterio de Guadalupe. 10, Covadonga.
- 11, El gusano de seda. 12, Los Planetas. 13, Caperucita roja (cuento en siluetas). 14, 15 y 16, Granada. 17, El alcoholismo. 18, Las abejas. 19, Las Estrellas. 20, España física. 21, 22 y 23, Murcia. 24, 25, 2, y 27, Sevilla. 28 y 29, Zamora. 30, Montserrat.
- 31, Miguel de Cervantes. 32, Cristóbal Colón. 33, Hernán Cortés. 34, 35 y 36, Valencia. 37, Francisco Goya. 38, Bartolomé Murillo. 39, José Ribera. 40, El Greco.
- 41, Diego Velázquez. 42, Siluetas para decorar. 43, El gato con botas (cuento). 44, Pulgarito (cuento). 45, Las hadas (cuento). 46, 47, 48, 49 y 50, Historia Sagrada.
- 51, Alicante. 52, Almería. 53, 54 y 55, Avila. 56, Los frutos del Ahorro. 57, 58 y 59, Jerusalén.

○○○○○○○○○○

PRECIO DE CADA PELLICULA, 1,25 PESETAS

(No se sirven pedidos de menos de seis películas)

llevarse mucho tiempo al niño. Por eso, a continuación de la numeración, yo doy siempre el sistema decimal, porque es la encarnación real y concreta de nuestro sistema de numeración. Y esto permite que, al entrar en las operaciones, al mismo tiempo que se va enseñando el mecanismo abstracto de la operación, se vayan señalando ya las cantidades, como elementos concretos de la operación, y con ello se llama un poco la atención y el estímulo del niño, porque ponerle a un niño una división, y luego otra, y luego otra, y una multiplicación, y otra, y luego otra, es aburrirle y hacer que llegue a adquirir la idea de que la Aritmética se ha hecho solamente para torturarle y hace también que odie el estudio de las Matemáticas, y tiene razón para odiarlo cuando de esta manera se enseña. En cambio, si a un niño, en lugar de ponerle una multiplicación o una división detrás de otra, se le dice: «Niño, mídeme las dimensiones de una habitación», ya el niño tiene en ello una curiosidad, ya ve un estímulo y ya lo hace con gusto, y no le aburre hacer varias multiplicaciones y divisiones, y la enseñanza así no es para el niño ni tan difícil ni tan pesada.

Yo os aseguro que la disciplina más sencilla del espíritu es la disciplina de la razón. Fuera de las Matemáticas, en la misma Historia, cuando hay que estudiarla con algún detenimiento, cuando aparece un hecho, hay que relacionarlo inmediatamente con otro para deducir las consecuencias que produjo aquél, y ello exige un esfuerzo mucho más grande y más complicado que el que haya de hacerse para resolver cualquier problema o aplicar una teoría cualquiera en las Matemáticas.

fácil equivocarse respecto a cuál sea la regla general. Por ejemplo, en la división de decimales, la constitución, la naturaleza misma hace pensar que el caso general es dividir dos decimales. Pues, no señor. Si se llama caso general aquel al que se reducen todos los demás, el caso general es dividir un decimal por un entero, porque la condición precisa es que el divisor no puede ser decimal, y cuando venga así, se hace entero; para todos esa es la regla general, no la otra. Es preciso decirles a aquellos Maestros, a aquellos autores que, buscando, en lo que llaman regla general de la división de dos decimales, el atajo, dan una regla tan sencilla, que maravilla por su sencillez, pero que no es regla, lo que ya habíamos dicho, que la regla general es la expresión ordenada de lo que había que hacer para efectuar la operación, y cuando un Maestro o un Profesor dice: «Para dividir dos decimales se prescinde de la coma, y se dividen como si fueran enteros». Eso es un timo de regla, porque en algunos casos, cuando el niño haya ejecutado todo eso, se encuentra con que al divisor le ha tenido que agregar ceros a la derecha, para luego venir a tachar los ceros y separar de la derecha del dividendo tantas cifras decimales como tenía el divisor, y entonces ha resultado lo que yo antes decía, que al divisor hay que hacerlo siempre entero. Pues esto es lo que hay que hacer para ejecutar la operación, y esta es la regla; lo otro es una cosa que se les ha ocurrido a algunos señores como más sencilla, pero que en la práctica tiene muchas dificultades.

Y, basta de reglas, para quedarnos con la regla que a nosotros nos sirva para enseñar a los niños. Claro está que, para cada caso particular, podríamos establecer una regla, pero no para que los niños se la aprendiesen de memoria, porque habría que aprender tantas, que fácilmente se perderían de la memoria del niño, y sería un trabajo estéril; lo que hace falta es que se les quede grabada la regla general, que es la síntesis de todo.

Antes os decía que por el camino de lo abstracto no debe

PRIMERA PARTE.--METODOLOGIA

Yo ofrecí pronunciar dos conferencias: la que seguía a la sesión inaugural, o de entrada, y la final. No puede ser más que una, y en ésta comprenderé las dos que había de haber pronunciado. La primera iba a ser una lección de Metodología, por algo somos Maestros todos, del método y del orden del arte de enseñar. En la otra sesión era en la que yo quería recoger los frutos de las deliberaciones de vuestra Asamblea y mostraros, al lado de ellos, cuáles son los frutos de los trabajos del Ministro y míos, con el mismo sentido y con la misma orientación, para que viérais vosotros y gozáramos nosotros de la gran satisfacción de ver una gran armonía entre el espíritu de aquellos a quienes está encomendada la legislación y el espíritu de los que han de recibirla, porque únicamente así, cuando una legislación cae sobre los espíritus, se está al unísono con las aspiraciones y sentimientos del que legisla y con las aspiraciones y sentimientos de quien la recibe, es cuando la ley se cumple y produce todos sus frutos.

Pero, como estas cosas he de encerrarlas en el corto espacio de la sesión de hoy, por cariño a la enseñanza y por cariño especial a la enseñanza que me está encomendada, de las Matemáticas, voy a hablar un poco de la enseñanza de Matemáticas, y hablaremos después de las enseñanzas que vosotros habéis recogido y que, a la vez, nos dáis con las deliberaciones de la Asamblea.

Declaro que no es mi intención el sentar cátedra para en-

señaros cosas que vosotros no sepáis. Voy a hablar de cosas tan vulgares, tan sencillas, que parecería estéril hablar de ellas si no fuera porque son vuestra ocupación diaria en la enseñanza.

Para que todo pensamiento que no sea exacto a la intención y al propósito míos pueda alejarse, figurémonos por un momento que vosotros sois, no Maestros adiestrados ya en las lides de la enseñanza, y, algunos, encanecidos en la noble tarea de enseñar, sino aspirantes al Magisterio, alumnos de las Normales... Yo seguiré siendo el hombre de la edad madura, Maestro de Maestros, esto es, Profesor de una Escuela Normal, tal como yo entiendo que deben realizarse esas tareas de formación del Maestro, principal misión que deben tener los Maestros.

Es claro que, conocedor yo de la monotonía que encierra un cuadro pequeño de cualquier rama del humano saber, no voy a aburrirlos ni a cansaros con los detalles de un cuadro reducido, de una operación de sumar, o de la numeración, o del sistema métrico decimal. Ojalá pudiéramos estar en contacto tan frecuente que yo pudiera tener el honor, si vosotros no tuviérais con ello el aburrimiento y el disgusto, de que pudiéramos ir explicando una lección hoy y otra mañana, para cristalizar más y más en nuestro espíritu estas normas y estas reglas del arte de la enseñanza, que es mucho más complejo, difícil y delicado de lo que se ha imaginado la gente; tan difícil y delicado es el arte de enseñar, sobre todo de enseñar a los niños pequeños, que yo, que no soy Maestro nacional, pero que sí soy Maestro de sentimientos y de acción, no me he sentido nunca Catedrático, porque me ha parecido siempre que la labor de un Catedrático, de un sembrador de ideas, de un espíritu de investigación, tiene grandes méritos y merece grandes glorias y aplausos por el impulso que da a las ciencias, por la siembra que da de sus ideas y sentimientos; pero yo entiendo que en ese escalfón de grados de la enseñanza, la dificultad aumenta cuando uno descende, y el mérito, por tanto, está en armonía

Maestro hace le que yo hago! «Toma, niño, lee esa regla» y el muchacho ve que en letras de molde y escrito por un señor que debe saber mucho, resultan las palabras mismas que él acaba de decir. Este es el método de enseñar a los niños, y este debe ser el esfuerzo del Maestro, que hace que el niño, al verlo coronado por el éxito, sienta entusiasmo para seguir, y seguir alegre de estar al lado de aquel Maestro que tan de la mano le llevó para salvar los escollos y dificultades que hay en el mundo de la enseñanza.

Pero, en fin, este es un asunto que de seguro ya no ocurre en ninguna Escuela nacional; mas lo que sí ocurre siempre en las Escuelas nacionales y en los Institutos de Primera enseñanza es el abuso verdaderamente absurdo del empleo de las reglas; emplear una regla para cada caso y en cada operación. Sobre todo, cuando se entra en fracciones, los casos son tan numerosos, que resultan de una dificultad extraordinaria, tan extraordinaria que si a cualquiera de nosotros, a mí el primero, se nos preguntase de pronto cómo se divide un quebrado por un entero, o un entero por un quebrado, tendríamos que hacer un gran esfuerzo para contestar, y acaso nos equivocásemos. Pues si eso nos pasa a nosotros, que hemos recorrido ese campo en toda su amplitud, ¿qué no va a pasar a un pobre chico? Esto prueba que hay necesidad de economizar las reglas, y que lo que hay que hacer en cada operación es dar una regla general a la que se reduzcan todas. Es claro que, como ejercicio, se puede ir a los casos particulares; pero no para que los niños los aprendan de memoria, sino para que los sientan los alumnos. Luego ya, sabiendo el caso general, se les puede, como ejercicio, llamar la atención de que cada caso particular puede tener su regla, pero exigirles que la aprendan de memoria, porque el trabajo es tan estéril como lo que yo decía antes respecto a nosotros, de los esfuerzos que tendríamos que hacer para contestar a determinadas preguntas y siempre corriendo el riesgo de equivocarnos.

Además, hay algunos casos de la división en que es muy

Hasta tal punto llegó (porque esto hace ya treinta años) la aversión que yo tengo a que los niños aprendan de memoria las reglas.

La regla es la exposición ordenada de lo que hay que hacer para llevar a cabo la operación. De modo que lo primero que se debe enseñar al niño es a hacer la operación, y después... después... aquí entra una labor de filigrana, de verdadera filigrana del Maestro.

Y esto es difícil. Es difícil decirle al niño, dime lo que has hecho, explicame lo que has visto o sentido. Esto es tan difícil que, si hiciéramos la prueba, de cien hombres cultos que se asomaran a un balcón para entrar luego y decirnos la impresión que habían recibido y lo que habían visto, seguramente noventa lo harían muy mal. Por tanto, ¿qué de particular tiene que un pobre niño que le han llevado de la mano en la ejecución de una operación no sepa decir de una manera ordenada lo que ha hecho para efectuarla? Es que el orden es uno de los caminos más claros del entendimiento, y con el orden se llega a un estado de perfección del mismo entendimiento. De modo que el niño sabe hacer la operación, lo que no sabe es decir con orden lo que hay que hacer para efectuar la operación; pero aquí está la labor del Maestro, que es la de decir al niño lo que ha tenido que hacer para efectuarla, porque al niño, si se le pregunta, dirá que colocar los sumandos unos debajo de otros, y como los niños, por lo general, tratan de economizar palabras, no dirá más, y como ha podido ir colocando los sumandos sesgando un poco del lugar en que debían colocarse, de tal suerte que no formen columna las cifras del mismo orden de unidades, en este caso las cifras ya no estarán en orden para sumar, y entonces el Maestro debe decirle que se coloquen los sumandos unos debajo de otros, de modo que formen columnas las unidades del mismo orden, y así, corrigiéndole, poco a poco, de estas correcciones saldrá una regla preciosa de labios del niño mismo, ¡y hay que ver la cara de satisfacción, la cara sonriente que pone el niño cuando el

siempre con la dificultad, y está más al lado de los Maestros de Escuelas que al lado de los Catedráticos del Doctorado de cualquier ciencia. (*Muchos aplausos.*)

Metodología; ciencia del método o relación de cosas, de ideas y pensamientos para exponer una cosa, para enseñarla e investigarla.

Ojalá hubiera un método preferible a todos los demás en cualquiera disciplina de la enseñanza, porque entonces la enseñanza no tendría esa perplejidad y esa dificultad de que yo antes os hablaba, porque si para la enseñanza de cualquier disciplina hubiera un método, un método preferible a los demás... con hacer lo preceptivo y seguir, pues... el Maestro se convertiría en una especie de volante de una máquina, cuyas ruedas recorren siempre el mismo camino. Pero no es así. No hay ningún método que pueda preconizarse como mejor que todos los demás en la enseñanza de ninguna clase de disciplina. Sólo hay uno, que yo me atrevo a recomendar: es el sistema o método del *tío Machaca*.

Ese, que es tan vulgar, tan sencillo, pues ese es el único método recomendable, y sólo puede aplicarlo, claro es, aquel espíritu abnegado, aquella vocación decidida, aquel hombre que sea capaz de sacrificio, que sea capaz de repetir y repetir, de emplear este vulgar método del *tío Machaca*. Pero, en fin, aun cuando no hay en la enseñanza ningún método que pueda preconizarse superior a los demás, es cierto que a los que nos hemos dedicado a la enseñanza con actividad y con amor, la experiencia nos ha demostrado caminos que unas veces se sintetizan (y, es claro que, dándonos el concepto sintético de la cosa y colocándonos bien orientados en la mente del niño o del adulto, se van desprendiendo luego, en preceptos de realidad, otras verdades que no se le han dicho) y otras veces descubren senderos de la enseñanza que la experiencia nos muestra y que nosotros aconsejamos que deban seguirse. Porque los frutos de esta experiencia, que por desgracia va siendo ya muy larga, y quisiera que fuera corta porque entonces tendríamos tiempo de adelantar y seguir

enseñando, de los frutos de esa experiencia es de lo que voy a hablaros. Y no va a ser de un caso particular de las Matemáticas, sino de la Aritmética. Creo que dijeron que de la Aritmética había yo de tratar; ahora, una cosa particular no, porque resultaría monótono y además no tendría la extensión de un conjunto más amplio, en donde yo os podría mostrar algo que ya sabéis vosotros y que después de dicho por mí habrías muchos de decir en vuestro interior: «Eso ya lo sabíamos». Ya dije al principio que no voy a decir nada nuevo. Me voy a ocupar, brevemente, de *tablas y reglas*.

Se abusa tanto de lo que se llaman *reglas y de los fundamentos de las reglas para tantas cosas particulares*, que al oír hablar de tantas reglas y de tantas tablas, más que de Aritmética, parece que se trata de un taller de carpintería. (*Risas*). Tantas tablas hay, que nada de particular tendría que, como manera ingeniosa de presentar una tabla más, encontremos un día en una cuadrícula colocados los primeros números con música y todo (*Risas*), para que los niños aprendan la tabla de multiplicar. Ya hoy repiten los niños la tabla de multiplicar con ese sonsonete que no tiene nada de armonía, porque son notas lanzadas con desgana, con disgusto por aquellos mismos niños; en vez de cantar la tabla de multiplicar les mandan cantar un himno o cualquier cosa, y ya hay armonía y belleza. El disgusto y la desgana con que repiten la tabla de sumar o la de multiplicar no es otra cosa que la protesta del niño al método de enseñanza. Yo así lo creo, y este es un consejo que yo sigo, porque yo tuve también mi Escuela en el primer año del Bachillerato, y era más Maestro de Escuela que Catedrático (¿qué duda cabe?), y me sentía tan satisfecho con este inclinarme más al Magisterio que a la Universidad, por entender que así cumplía y cumpla mejor mi misión.

La numeración. No penséis que os voy a aburrir diciéndoos cómo se enseña la numeración. Todos lo sabéis. Pero no todos saben sacar de la numeración aquel fruto, aquel provecho y aquel jugo que se debe sacar. Yo creo que de la

Había yo ya publicado mi libro de Geometría sin figuras, obra de la que me encuentro muy ufano y satisfecho, porque hay varias generaciones que con él han aprendido a discutir y a estudiar, que es el fin principal de toda enseñanza, especialmente de la enseñanza de los Maestros. Pero lo cierto es que, habiendo yo escrito mi libro de Geometría sin figuras, que lo es nada nuevo, en el año 34 del siglo pasado está publicada, en alemán, nada menos que una Geometría sin figuras. De modo que yo no he inventado esto. Esto me lo sugirió el primer examen de Geometría que yo presencié. Acababa yo de ganar, o de darme, la Cátedra del Cardenal Cisneros. Formaba yo parte, en aquel mes de septiembre, del Tribunal, y a un niño le tocó trazar una perpendicular en el extremo de una recta. La pobre criatura, sin moverse de la silla, con un lenguaje fácil y ligero, y con un orden tan perfecto, empezó a decir cómo se resuelve el problema. Pues bien; el niño se habla tenido que aprender de memoria una figura y todo el razonamiento que al autor se le había ocurrido echar sobre aquella figura. Y yo le escuchaba y le dije: «Hijo mío: ¿quieres hacerme el favor de salir al encerado y hacerme todo eso que tan bien nos dice?» Y aquí fueron los apuros del niño: se puso palidito, fué al encerado y no hizo nada. Yo le mandé sentarse, y volví a preguntarle. Y el chico empezó a contestarme de memoria y me decía las figuras. Y yo me decía: «¿Pero dónde estará el Profesor de este niño?» (*Risas*.) Porque él era el culpable de este delito. Y me añadía yo: «A este pobre muchacho me le están estropeando por completo.» Y aquello pesó tanto sobre mí, que ello me sugirió la idea de hacer una Geometría sin figuras.

Y..., es claro, de aquí mi tentación o debilidad: tuve necesidad de hacer una Aritmética, y mi primera idea fué hacer una Aritmética sin tablas ni reglas; pero tuve un poco de respeto al espíritu meridional de nuestro país, y pensé que si yo hacía una Geometría sin figuras y una Aritmética sin tablas ni reglas, evidentemente, me ponían un mote. (*Risas*.)

numeración no se debe salir sin haber ya entrado en el mecanismo de las operaciones todas de la Aritmética. Allí están. Y si están allí, ¿por qué formar capítulos aparte para hacerlos aprender como cosas distintas lo que debieran aprender los niños conjuntamente en el capítulo de la numeración? Es ganas de formar capítulos distintos con lo que podía ir y debía estar compenetrado, es ganas de formar títulos distintos con lo que debe estar contenido bajo el mismo título, y ser simultáneo en su enseñanza. Y ahora quiero hacer constar que en la enseñanza, no de la Escuela, sino en la Segunda enseñanza y en la Superior, se están mirando las partes de la Aritmética como si fueran mundos distintos, y se enseñan en libros distintos, y en cursos distintos, y en años distintos, cuando cada rama de la Aritmética está pi-diendo constantemente el auxilio y el cariño y la luz de todos los demás. ¿Cómo la Aritmética se va a enseñar con independencia absoluta de la Geometría, si la extensión, que es la cantidad sobre la cual vivimos, de la que nos servimos, es una medida absolutamente indispensable?

Cuando nosotros vamos a enseñar el sistema métrico, como sabemos que hay nociones de límites, no podemos dejarlos para cuando estudien los niños Geometría, sino que allí precisamente es donde deben enseñarse los materiales que son necesarios, no sólo para el conocimiento del sistema métrico, sino para que sirvan en la extensión en que deben servir.

Pero vamos con nuestras tablas. Estábamos en la numeración. Yo os diré un par de ejercicios, a que someto a todos los niños míos, que se prestan muy bien a la numeración, porque cuando yo lo hago es que estoy en la Escuela. Hago cantar a los niños los números de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco, y así sucesivamente. Es claro que lo que hacemos con los niños es recorrer el campo de los números en períodos iguales y a variedades distintas. Después de todo, la manera de conocer bien el campo es recorrerlo por toda su extensión, a todas

como, así como al avanzar iban multiplicando, ya vienen restando. Y si, por ejemplo, iban de siete en siete y lo han cantado cinco veces, ¿cuántas me han dado? Pues treinta y cinco. Luego ya saben que siete por cinco son treinta y cinco, y no porque lo hayan aprendido de memoria, sino porque se les ha grabado fijamente por el esfuerzo de la razón. Cuando vienen retrocediendo, vienen restando, pero, al mismo tiempo, se les hace observar que el resultado final es división, porque han visto cuántas veces han podido quitar un número de otro.

De modo que, con esos sencillos ejercicios, ya estamos nada menos que en la división. La suma. La pedrea de números. Ya no tenemos nada que hacer, ni con la resta tampoco porque la resta tiene un mecanismo muchísimo más sencillo. De esta manera, con estos ejercicios, estimo yo que debe enseñarse las cuatro operaciones fundamentales, y tal importancia concedo yo a estos ejercicios, que en los programas míos se repiten estos ejercicios en quince o veinte lecciones.

Y ya véis que con estos sencillos ejercicios no hacen falta tablas, porque ya hemos formado la tabla, ya la tienen dentro los niños, y no porque la hayan aprendido superficialmente.

Vamos a las reglas. Yo estoy seguro que ya, en los tiempos en que estamos, y a la altura de conocimientos a que ha llegado el Magisterio, ya no se da el caso de que los niños aprendan de memoria las reglas de una operación. Yo estoy seguro de que ya no se hace eso. Pero yo eso lo he visto hacer, y me pareció tan terrible, que luego, cuando he visto cómo se forman, por pequeñeces y chinchorrerías, expedientes a Maestros, me he dicho: «No, por eso no; pero por aquello otro sí que se les debe formar expedientes a los Maestros, por incapacidad profesional.» Claro está que, para enseñar las operaciones, las reglas son inútiles; tan inútiles son las reglas escritas en los libros para que las aprendan de memoria los niños, que yo os voy a citar un caso:

las velocidades y por todos los puntos. Al que pasa por un paisaje en avión, no se le ha quedado el conjunto del paisaje; y el que vaya montado en un borríco, evidentemente, no aprecia nada del conjunto. Eso pasa con el estudio de las Matemáticas. No basta con ir uno a uno; conviene recorrerlo de un vistazo: iguales ahora, desiguales inmediatamente: iguales para la multiplicación y para la división, desiguales para la suma y la resta.

Y voy a empezar por los desiguales, por aquello del orden de las operaciones fundamentales de la Aritmética.

Lo esencial para poder sumar, como para poder restar, es saber agregar o quitar de un número, un cierto número de unidades. Esto fundamentalmente, porque, sabedlo bien, la dificultad mayor de las Matemáticas, está precisamente en la Aritmética. El esfuerzo que tienen que hacer el Maestro y el niño para enseñar y para aprender la numeración y las cuatro operaciones fundamentales que de ella se derivan es, de uno y otro, mucho mayor que el que tendrían que hacer los alumnos de Cálculo infinitesimal, que es la Metafísica de las Matemáticas, y el Profesor de Cálculo infinitesimal para enseñarlo. Porque el esfuerzo, para el niño que tiene la atención escasa, que se distrae, contando, con facilidad es mucho mayor también. Por otra parte, no debe por el camino de lo abstracto marcharse mucho tiempo, ni llevar a los niños por abstracciones, pues es llevarlos por los aires; hay que apoyarse sobre la realidad, y la realidad es concreta. Por eso no es buen sistema aquel que, tras de la numeración, requiere un esfuerzo puramente sobre lo abstracto; no es buen camino y, tras de la numeración, deben dejarse todas las operaciones con números abstractos hasta que les llegue su turno.

Pues voy al segundo ejercicio a que yo someto a los alumnos de primer año, que son los alumnos vuestros de sexto grado, del quinto grado, o de la sección 5.ª o de la 6.ª sección, según la Escuela sea graduada o no lo sea, aunque la Escuela siempre es graduada, dejará de serlo el edificio,

pero la enseñanza siempre ha sido y será y tiene que ser graduada.

La mayor dificultad en las operaciones fundamentales está en la primera: en sumar. Todos sabemos sumar, pero sumar bien, no nos admiramos pero sabemos sumar muy pocos. Porque claro es que no es sumar el decir, 7 y 5, 12, y 12 y 3, 15... El que así suma, pues es seguro que antes de llegar al final se habrá equivocado siete veces. La cuestión es callarse los sumandos e ir diciendo solamente las sumas. Lo que yo hago es dar a un niño, escritos, algunos números de una cifra, para que mentalmente me los vaya sumando sin nombrarme los números, diciendo sólo la suma; cuando han adquirido un poco de agilidad en esto, llamo a un niño para que vaya diciendo los números y a otro para que vaya diciendo las sumas: es decir, el uno los números de una cifra, el otro las sumas. Al principio les cuesta un gran trabajo. El que dice los números, como va muy a gusto en el papel... se sonríe del otro (*risas*), porque no tiene que hacer el esfuerzo que hace el que dice las sumas; pero luego viene la inversa. Y con esto los chicos gozan, ¿verdad? Bueno, pues, estos niños, que al principio les cuesta mucho trabajo este ejercicio, a los pocos días hacen que sea a nosotros a quienes nos cuesta trabajo poderlos seguir. El niño que ya vaya diciendo las sumas a medida que le van diciendo los sumandos, ya tiene la suma dentro. A este ejercicio mis muchachos lo llaman *la piedra de números*, porque, efectivamente, se apedreaban los unos a los otros, y me daba a mí mucho gusto observar cómo los chicos, jugando con ello, se apedreaban en los pasillos.

Y vamos a los números iguales. Los números se cantan de dos en dos, y, evidentemente, lo que así se hace es multiplicarlos. Pues bien; cuando el niño llega a una cierta altura ya no se le hace retroceder, porque andar hacia atrás cuesta siempre trabajo. Cuando ya tienen cierta facilidad para ir hacia arriba cantando, se les manda retroceder, y al retroceso, les cuesta un poco de trabajo, pero en este retro-

lor, para la colección de pesas y medidas del Sistema Métrico decimal y para los Gabinetes de Física y Química con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.



8 FEBRERO.—R. O. 727.—CRÉDITO PARA MATERIAL ESCOLAR.—Examinada la propuesta que ha formulado la Comisión asesora nombrada por Real orden de 8 de julio de 1925, previo estudio de la inversión que puede darse al crédito de 610.000 pesetas que aparece consignado para la adquisición por la Administración Central de material y mobiliario pedagógicos con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza en el capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente Presupuesto de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se distribuya dicha suma en la forma siguiente:

Para mesas-bancos, 300 000 pesetas.

Para aparatos de proyecciones, microscopios, material para los mismos y diapositivas, 20.000 ídem.

Para colecciones de pesas y medidas del sistema Métrico decimal, 10.000 ídem.

Para aparatos y material para la formación de gabinetes de Física y Química, 20.000 ídem.

Para máquinas de coser, 50.000 ídem.

Para ídem de escribir, 20.000 ídem.

Para fotografías de Arte e Historia, 10.000 ídem.

Para material de Ciencias Naturales, 10.000 ídem.

Para vitrinas de madera para la colocación de pesas y medidas y aparatos y material de Física y Química, 10.000 ídem.

Para pizarras de madera, tela o pasta, 10.000 ídem.

Para material de párvulos, 10 000 ídem.

Para aparatos de radiotelefonía, 25.000 ídem.

Para mapas murales de España, 45.000 ídem.

Para ídem murales, en relieve, esferas terrestres y demás material para la enseñanza de la Geografía y de la Historia, 10.000 ídem.

Para pianos y armoniums, 15.000 ídem.

Para material de sordomudos y de ciegos, 10.000 ídem.

Para ensayos pedagógicos y material, embalaje, transporte y demás gastos del almacén de material pedagógico que el Ministerio tiene establecido, 25.000 ídem.

Para material de carpintería y telares, 10.000 ídem.

Para ampliar la consignación de mapas murales de España, con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 3.º del Presupuesto vigente, 5.000 ídem.—(Gaceta 9 mayo.)

2 ABRIL.—R. O. 728.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Malgrat (Barcelona) de la subvención de 80.000 pesetas que, en principio, le fué concedida por Real orden de 15 de marzo de 1927, para construir directamente un edificio destinado a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas:

Resultando que el Arquitecto escolar don Antonio Flórez, en virtud de la visita de inspección girada por el mismo al referido edificio, emitió informe haciendo constar que ha sido cumplido en todas sus partes y detalles el proyecto del Arquitecto Sr. Fossas, y que la construcción reúne todas las condiciones, al parecer, de solidez y capacidad para el objeto a que se destina:

Considerando que, según lo prevenido en la regla cuarta, apartado e) de las Instrucciones para la construcción de edificios escolares, aprobadas por Real orden de 26 de enero de 1923, pueden concederse subvenciones de 10.000 pesetas por cada Sección que tengan las Escuelas graduadas construídas directamente por los Municipios:

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los preceptos legales, incluso lo establecido en el Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda pública de 3 de marzo de 1925,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Malgrat (Barcelona) la subvención de 80.000 pesetas por el edificio construído con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 1.º del vigente presupuesto extraordinario de este Ministerio.—(Gaceta 9 mayo.)

27 ABRIL.—RR. OO. 742, 743 y 744.—PROFESORES DE NORMALES.—Se nombra Profesor de Historia, en la Normal de Maestros de Murcia, a D. Luis Antón Cano; Profesora de Pedagogía, en la Normal de Maestras de Alava, a doña Julia Ochoa Vicente, y para la misma Cátedra, en la Normal de Granada, a

doña Petra Jiménez García.—(*Gaceta* 10 de mayo.)

2 MAYO.—R. D. 830.—CREACIÓN DE INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.—De conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, de acuerdo con mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se crean los Institutos nacionales de Segunda enseñanza en las ciudades de Tortosa, Calatayud y Zafra.

Art. 2.º Los expresados Centros docentes se ajustarán en todo, respecto al plan de estudios que en los mismos ha de seguirse y demás particulares, a lo dispuesto en la legislación vigente sobre organización de Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

Art. 3.º La plantilla de estos Institutos será:

Un Catedrático de Geografía e Historia; dos de Matemáticas; uno de Terminología científica, industrial y artística y Agricultura; uno de Física y Química; uno de la Historia de la Literatura española comparada con la extranjera; uno de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Geología y Biología; uno de Deberes éticos y cívicos y Rudimentos de Derecho y Psicología, Lógica y Ética; uno de Lengua y Literatura latinas, todos ellos con el sueldo anual de 4.000 pesetas; un Profesor de Religión, con 3.000 pesetas; uno de Francés, con 4.000 pesetas o 3.000 de gratificación; uno de Gimnasia, con 2.500 pesetas de sueldo o gratificación; uno de Dibujo, con 3.000 pesetas de sueldo o gratificación; uno interino de Taquigrafía y Mecanografía; uno interino de Inglés, uno interino de Alemán, uno interino de Italiano, cada uno de éstos con el sueldo o gratificación de 2.000 pesetas; dos Auxiliares Repetidores de Letras, con el sueldo o gratificación de 1.500 pesetas; dos Auxiliares Repetidores de Ciencias, con el sueldo o gratificación de 1.500 pesetas; un Auxiliar Repetidor de Caligrafía, con el sueldo o gratificación de pesetas 1.500; un Oficial de Secretaría perteneciente al Escalafón único de funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y el personal de Porteros que designe la Presidencia del Consejo de Ministros al fijarle la plantilla mínima.

Art. 4.º Todas las Cátedras de los nuevos Institutos han de proveerse con arreglo a lo preceptuado en el artículo 21 del Real decreto de 30 de abril de 1915.

Art. 5.º Queda facultado el Ministro de

Instrucción pública y Bellas Artes para hacer los nombramientos interinos de Catedráticos y Profesores en tanto que, con arreglo a lo dispuesto en dicho artículo 21 del Real decreto citado, se provean definitivamente las Cátedras de los nuevos Centros.

En tanto no figuren las partidas correspondientes en los Presupuestos generales, serán satisfechos los haberes del personal docente por los Ayuntamientos de Tortosa, Calatayud y Zafra, con cargo a sus presupuestos municipales.

Art. 6.º Los Ayuntamientos de las ciudades de Tortosa, Calatayud y Zafra harán entrega oficial al representante designado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de los edificios correspondientes, comprometiéndose a sufragar en lo sucesivo todos los gastos de reparación y conservación de los mismos. También deberán encargarse de realizar por su cuenta las modificaciones y reformas que requieran las exigencias pedagógicas e higiénicas, a propuesta de la inspección del Ministerio.

Art. 7.º De igual modo deberán entregar los Ayuntamientos el mobiliario de las aulas y dependencias y el material científico para los servicios docentes hasta completar el necesario, a los fines de la enseñanza.

Art. 8.º Los referidos Ayuntamientos deberán contribuir con una cantidad anual no inferior a 3.000 pesetas para la adquisición de libros, con destino a la Biblioteca del Instituto.

Art. 9.º Si en los edificios de los Institutos mencionados quedase algún local sobrante, después de instalados los servicios propios de los Centros, los Ayuntamientos se abstendrán de disponer de él sin autorización del Ministerio, y si la autorización se concediera para instalar otros Centros de enseñanza distinto de los Institutos, será condición indispensable que los Ayuntamientos faciliten, por su cuenta, entrada independiente para los que establezcan.

Art. 10. Quedan también obligados los Ayuntamientos a facilitar a los Institutos expresados el solar necesario para campo de deportes, en el que los alumnos puedan realizar los ejercicios físicos obligatorios del nuevo plan de enseñanza.—(*Gaceta* 8 mayo.)

7 MAYO.—R. D. 831.—INSTITUTOS PARA EL BACHILLERATO ELEMENTAL.—A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para establecer, con la cooperación de los Ayuntamientos o Diputaciones provinciales, Centros de enseñanza media denominados «Institutos locales de Segunda enseñanza», con validez oficial para los estudios del Bachillerato elemental.

Art. 2.º Las entidades indicadas en el artículo anterior solicitarán del Ministerio de Instrucción pública la correspondiente autorización para el establecimiento de tales Centros, acompañando a la instancia:

a) Certificaciones de las actas de las sesiones plenarios en que se hubiere acordado pedir la creación del Instituto local de Segunda enseñanza y conste el ofrecimiento del edificio adecuado y su conservación; un campo de deportes, material completo científico, docente y administrativo; una consignación anual permanente de 1.000 pesetas para la formación de Biblioteca y otra general suficiente para el sostenimiento de gastos generales de personal subalterno y servicios de entretenimiento.

b) Información oficial acerca del censo de población; condiciones de salubridad de ésta y vías de comunicación con las poblaciones inmediatas de más fácil acceso y con la ciudad o ciudades más próximas en que se hallen instalados Institutos de Segunda enseñanza.

Art. 3.º La instancia, acompañada de los documentos, será informada por el Consejo de Instrucción pública, ordenando el Ministro una visita de inspección al edificio y material ofrecido antes de dictar resolución definitiva.

Art. 4.º El Ministerio de Instrucción pública subvencionará a los Institutos de Segunda enseñanza, con la cantidad anual de 32.000 pesetas, cuya inversión justificará la entidad solicitante y se destinarán necesariamente al pago de la retribución al Profesorado de plantilla.

La plantilla del Profesorado de estos Institutos constará de un Profesor de Matemáticas y de Ciencias físico químicas, uno de Geografía e Historia, uno de Fisiología e Higiene e Historia Natural, uno de Francés, uno de Literatura y Terminología científica, industrial y artística y uno de Religión y Deberes éticos y cívicos y Rudimentos de Derecho, todos los cuales percibirán el estipendio anual fijo de 4.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la subvención concedida, sin perjuicio de los emolumentos que para premios de laboriosidad y constancia, auxi-

lio de vivienda o por otros conceptos, puedan asignarles las entidades solicitantes. Estos Profesores constituirán el Claustro del Instituto local y de entre ellos se designará por el Ministerio quiénes hayan de desempeñar las funciones de Director y Secretario.

Durante el primer curso dirigirá el Instituto local un Catedrático numerario designado por el Ministro entre los del Instituto nacional de la provincia o de otra próxima, en comisión del servicio, con carácter de Comisario regio y la gratificación de 2.000 pesetas, que desempeñará, además, las asignaturas de que sea titular.

También figurarán en plantilla un Ayudante para la Sección de Letras, otro para la de Ciencias, un Ayudante de Educación física y otro para la enseñanza de Mecanografía, Taquigrafía, Caligrafía y Dibujo, con el estipendio anual de 1.500 pesetas cada uno, que se abonarán con cargo a la indicada subvención.

Art. 5.º En los Institutos locales de Segunda enseñanza funcionarán, desde luego, las permanencias con la misma organización prevista por la legislación vigente.

Art. 6.º No se inscribirán en los Institutos locales de Segunda enseñanza otras matriculas que las correspondientes al Bachillerato elemental, tanto para enseñanza oficial como no oficial.

Art. 7.º En los Institutos locales de Segunda enseñanza se verificarán con validez académica todas las formas de examen legalmente válidas para el período del Bachillerato elemental, tanto para los alumnos de enseñanza oficial como no oficial que en estos Institutos se examinen, correspondiendo al Instituto Nacional más próximo la expedición de títulos de Bachiller elemental, si bien con la firma del Director del Instituto local que los entregará a los interesados.

Art. 8.º La provisión de las plazas de plantilla del Profesorado de los Institutos locales se efectuará mediante ejercicios de selección en la forma que se determine entre Auxiliares y Auxiliares Repetidores, actualmente en funciones en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza y con dos años de servicios, al menos.

El Ministerio proveerá a los Institutos locales del personal administrativo que fuese necesario.

Art. 9.º El Estado no adquiere compromiso alguno administrativo ni económico con el personal docente de plantilla de los Institutos locales de Segunda enseñanza, y, por consiguiente, no lo constituirá en Esca-

lafón, ni le concederá excedencias; pero no podrá ningún Profesor ni Ayudante, mientras ejerza sus funciones, ser destituido sino en virtud de expediente ordenado por el Ministerio, en el que será necesariamente oída la entidad fundadora; y por disposiciones legislativas de carácter general.

En cuanto al régimen y gobierno de los Institutos locales de Segunda enseñanza, tanto por lo que se refiere a deberes y derechos de Profesores, alumnos y personal subalterno, como a las demás incidencias del servicio, regirá la legislación y Reglamentos de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

Art. 10. Todos los Institutos locales de Segunda enseñanza quedan sujetos a la inspección general del Ministerio. Cuando del resultado de la misma se comprobare que la entidad solicitante no cumple sus compromisos en relación con edificios y material o personal subalterno, será ápercibida, dándole un plazo prudencial para que subsane las deficiencias comprobadas, y transcurrido dicho plazo sin que los defectos se corrijan, el Ministerio privará al Centro de su carácter oficial de Instituto local de Segunda enseñanza, y tres meses después de esta declaración retirará la subvención concedida.

Art. 11. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes queda autorizado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias al cumplimiento de lo preceptuado en este Decreto, quedando derogadas cuantas al mismo se opongan.—(*Gaceta* 8 mayo.)

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Relación de los expedientes acordados por el Negociado de Declaración de derechos pasivos del Magisterio en la segunda quincena del mes de marzo.

JUBILACIONES

Doña María Rosario Solís Casamayor, Maestra de Lucena. Se la concede la jubilación de 3.200 pesetas, 80 céntimos del regulador de 4.000, abonable por Córdoba.

D. Antonio Nodar Magán, Maestro de Quintillán. Se le concede la jubilación de 2.000 pesetas, 80 céntimos del regulador de 2.500, abonable por Pontevedra.

Doña Blasa Pérez Avellón, Maestra de Cedillo de la Torre. Se la concede la jubilación de 2.000 pesetas, 80 céntimos del regulador de 2.500, abonable por Segovia.

Doña Vicenta Martín Mauri, Maestra de Elche. Se la concede la jubilación de 4.000 pesetas, 80 céntimos del regulador de 5.000, abonable por Alicante.

Doña Carmen Hervás Pérez, Maestra de Hijas. Se la concede la jubilación de 1.000 pesetas, 50 céntimos del regulador de 2.000, abonable por Santander.

D. José Díaz Alonso, Maestro de Alvare. Se le concede la jubilación de 1.750 pesetas, 70 céntimos del regulador de 2.500, abonable por León.

PENSIONES

Doña Lina Latorre Timoneda, viuda del Maestro D. Julio Carceller Crespo, que fué de Maella. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, máxima del regulador de 3.500, abonable por Zaragoza.

Doña Antonia Gil Bueno, viuda del Maestro que fué de Bijuesca D. Andrés Mariscal. Se la concede la pensión anual de 326,66 pesetas, dos tercios del regulador de 490, abonable por Zaragoza.

Doña Isabel Miralles Herrero, viuda del Maestro que fué de Beniel D. Manuel Aguilar. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, un tercio del regulador de 3.000, abonable por Alicante.

Doña Concepción Arraiza Gárriz, viuda del Maestro que fué de Ibero D. Alfonso Cuevas. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, un tercio del regulador de 2.000, abonable por Navarra.

Doña María del Carmen Ramos Nieto, viuda del Maestro que fué de Orellana la Vieja D. Rafael Jiménez. Se la concede la pensión anual de 2.666,66 pesetas, dos tercios del regulador de 4.000, abonable por Badajoz.

Doña María de los Desamparados Martínez Benavent, viuda del Maestro que fué de Pinedo D. Migul Crespo. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, 25 céntimos de 5.000, abonable por Valencia.

Doña Mauricia Martín Moreno, viuda del Maestro que fué de La Cuesta D. Santiago Jimeno. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, dos tercios del regulador de 1.500, abonable por Segovia.

Doña Antonia Barrio Ballabriga, viuda de don Florencio Latorre Tornos, Maestro que fué de Alcalá del Obispo. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, un tercio del regulador de 2.000, abonable por Huesca.

